

Corte Suprema de Justicia de la Nación

En Buenos Aires, a los 23 días del mes de 10220 del año dos mil dieciocho, los señores Ministros que suscriben la presente,

CONSIDERARON:

I) Que por ley 26.834 fue creado un Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe.

II) Que mediante decreto n° 1224/16 -publicado en el Boletín Oficial del día 6 de diciembre de 2016- el Poder Ejecutivo Nacional designó al doctor Aurelio Antonio Cuello Murúa como juez del referido tribunal.

obrantes en las presentes actuaciones, el Administrador General del Poder Judicial informó que el presupuesto del actual ejercicio financiero prevé los créditos necesarios para afrontar el gasto correspondiente a 14 cargos de la planta de personal y que están dadas las condiciones de infraestructura y de equipamiento para la puesta en funcionamiento del mencionado órgano judicial, por lo que

solicita la pertinente habilitación jurisdiccional (fs. 81 y 88).

IV) Que por resolución n° 505 /18 se crearon los cargos de la dotación del nuevo juzgado.

V) Que es propósito de esta Corte proveer lo necesario para asegurar la correcta prestación del servicio de justicia, por lo que la puesta en funcionamiento de un tribunal constituye una prioridad insoslayable.

Por ello, en uso de las facultades de raigambre constitucional que son propias y exclusivas de este Tribunal -conforme los argumentos expuestos en los considerandos 5 a 7 de la resolución n° 1937/15 y en el considerando n° 30° del fallo "Uriarte, Rodolfo Marcelo otro", del 4 de noviembre de 2015,

ACORDARON:

1) Disponer la habilitación del Juzgado Federal de Primera Instancia de Venado Tuerto y autorizar a la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario a tomar el juramento de ley al magistrado designado en dicho tribunal, Dr. Aurelio Antonio Cuello Murúa.



Corte Suprema de Justicia de la Nación

conocimiento la de 2) Poner en Procuración General de la Nación y de la Defensoría General de la Nación la presente acordada.

3) Declarar feriado judicial para el juzgado que por la presente se habilita por el término de 7 (siete) días hábiles.

lo cual dispusieron y mandaron, Todo ordenando que se comunique, publique en la página web del Tribunal y registre en el libro correspondiente, por ante

mí, que doy fe.

TUIS LORENZETTI RESPENTEDELA EDATE CUERCIA DE JUSTICIA

DE LA NACION

JUAN CARLOS MAQUEDA MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

> CARLOS RUSHANDO ROSENKRANTZ MINISTRO DE LA

EBRTE SUPREMA DE JUSTICIA BE LA NACION

ELENA I. HIGHTON DE MOLASCO MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

HOR ACIO DANIEL ROSATTI MINISTRO DE LA

CORTE SUPPEMA DE JUSTICIA

de la nacion

CPN. HECTOR DANIEL MARCHI SECRETARIO GENERAL DE ADMINISTRACION CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION